

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Alumbrado Público.		SERVICIO:	<b>x</b>
DESCRIPCIÓN			
Este servicio consiste en iluminar las vías públicas y demás espacios de libre circulación, dependencias públicas, y vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público de la cabecera municipal y sus delegaciones. Objetivo: Atender de manera inmediata los reportes presenciales por fallas eléctricas del alumbrado público. En cuanto ingresa el reporte ciudadano constituido por fecha, sector o delegación, calle, nombre de quien reporta, referencia, teléfono, se brinda la reparación necesaria de la luminaria.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AME/ DAP /01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Falla eléctrica de las luminarias del alumbrado público.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Petición ciudadana	SI	No aplica	Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Petición ciudadana	SI	No aplica	Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude a la oficina o mediante la página electrónica para realizar el reporte, reciben los auxiliares administrativos y canalizan el reporte ciudadano para su atención, se analiza el material y recursos disponibles para atención de queja, se acude al lugar y se realiza el servicio tomando evidencia necesaria para comprobación de la misma actividad.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Actividades sujetas a disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo al Bando Municipal 2026 Artículo 78.- El Municipio prestara los siguientes servicios: II.- Alumbrado Público.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica	No aplica	No aplica
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ADEM  
AGENCIA DIGITAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO



AMECAMECA  
AYUNTAMIENTO  
2025-2027  
Haber para todos



Ayuntamiento de  
Amecameca.  
Estado de México  
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Actividades Sujetas a disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Alumbrado Público		Dirección de Alumbrado Publico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Álvaro Torres Aguilar.	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Amecameca, México
C.P.	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 15:00 p. m. Sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO.
No aplica	No aplica	No aplica	dirdealumbrado_25@amecameca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo irían hacer la reparación?		
RESPUESTA:	De acuerdo a la disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué material se necesita para la reparación?		
RESPUESTA:	De acuerdo a la necesidad de la falla de la luminaria.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo el servicio?		
RESPUESTA:	El servicio es gratuito		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  LUIS SANCHEZ PEREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ALVARO TORRES AGUILAR DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05 / 02 / 2026
--	---	---

DIRECCIÓN DE  
ALUMBRADO PUBLICO